

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 715 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 207 de 2011

En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—La ilustrísima señora doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez de primera instancia del número 15 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 715 de 2009, a instancias de la comunidad de propietarios de la plaza de Valsaín, número 5, representada por la procuradora doña Pilar Moyano Núñez y defendida por la letrada doña Mónica Gorría Berbiela, contra ignorados herederos de doña María Remedios Cañada Portillo.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la plaza de Valsaín, número 5, contra ignorados herederos de doña María Remedios Cañada Portillo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de 1.346,88 euros en concepto de principal, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación que se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación, previa la constitución de un depósito de 50 euros para la admisión de la apelación que deberá ser ingresado en la cuenta de este Juzgado número 2443, con la prevención que de no verificarlo no será admitido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ignorados herederos de doña María Remedios Cañada Portillo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 21 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.608/12)